FORMULA INDICACIONES ADICIONALES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.305, SOBRE CONDICIONES DE RETIRO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON BAJAS TASAS DE REEMPLAZO DE SUS PENSIONES, RECONOCE PAGOS Y OTORGA BENEFICIOS (Boletín Nº 8.059-13).

SANTIAGO, junio 16 de 2012.-

Nº 095-360/

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Honorable Cámara:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones adicionales al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 3°

1) Para modificarlo del siguiente modo:

a) Modifícase su inciso primero de la siguiente forma:

i. Sustitúyase la frase “1 de enero de 2010” por “1 de enero de 2009”.

ii. Sustitúyase el guarismo “30” por “60”.

b) Sustitúyase en su inciso tercero la oración “El bono se devengará a contar de la fecha del decreto o resolución que se dicte de conformidad con la facultad conferida por esta ley y se pagará a contar del día primero del mes subsiguiente a su fecha de dictación” por la siguiente “El bono se devengará a contar de la fecha de suspensión del pago y se pagará a contar del día primero del mes subsiguiente de la resolución o decreto que se dicte de conformidad con la facultad conferida por esta ley”.

AL ARTÍCULO 4°

2) Para modificarlo del siguiente modo:

a) Sustitúyase en su inciso primero la frase “1 de enero de 2010” por “1 de enero de 2009”.

b) Sustitúyase en su inciso segundo la expresión “30 días” por “60 días”.

c) Sustitúyase su inciso cuarto por el siguiente:

“El bono se devengará a contar del mes subsiguiente a la fecha de presentación de la solicitud del bono y se pagará a contar del día primero del mes subsiguiente de la resolución o decreto que se dicte de conformidad con la facultad conferida por esta ley.”.

Dios guarde a V.E.

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Vicepresidente de la República

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda